

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Suaita, Santander

Suaita, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

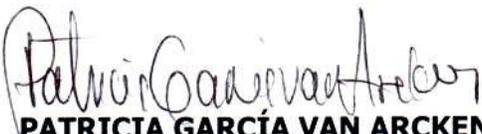
RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2014-00017-00
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE ARDILA GUZMÁN
DEMANDADO: MARISOL SUÁREZ GARCÍA y ADOLFO GALVIS
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

Vista la respuesta emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guapotá que antecede, en la que remite copia del auto de fecha 23 de agosto de 2018 proferido en el proceso ejecutivo adelantado por LUIS ENRIQUE ARDILA PORRAS a través de apoderado judicial bajo el radicado número **2014-00003-00**, no se observa que en dicho proveído se resolviera lo pertinente al levantamiento de las medidas cautelares que obraban por cuenta de dicho proceso, por lo cual, para efectos de resolver lo pertinente sobre los depósitos judiciales que se encuentran a favor del presente proceso, se hace necesario REQUERIR al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAPOTÁ para que en el término de diez (10) días se sirva informar lo relativo a ello, allegando copia del respectivo auto proferido al interior del proceso ejecutivo allí adelantado por **LUIS ENRIQUE ARDILA PORRAS** contra **MARISOL SUAREZ GARCIA Y OTRO**, proceso que inicialmente cursó ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oiba bajo el radicado 2008-00005-00 y posteriormente ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Guapotá bajo el número 2014-00003-000, en el que se debió disponer sobre la cancelación o levantamiento de las medidas cautelares con ocasión de la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, adjuntándose copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Suaita, Santander

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO hoy **6 DE MARZO DE 2023**

ALBA ROCÍO PÉREZ LÉON
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia